JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 0246
Ofrecimiento de Alimentos
Demandante: Carlos José Marrugo Llerena
Demandado: Catherine del Carmen Acuña López

En atención a los documentos que anteceden y conforme con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente a Catherine del Carmen Acuña López.

De otro lado, en la audiencia programada para el 27 de septiembre de los corrientes, se decidirá sobre el ofrecimiento realizado por CARLOS JOSÉ MARRUGO LLERENA.

NOTIFÍQUESE,

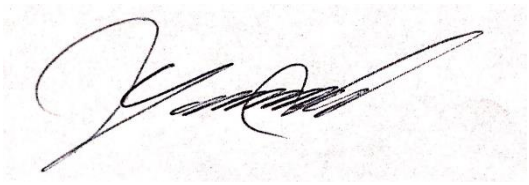

GILMA RONCANCIO CORTES

JUEZ